



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 04 de Noviembre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 1297728, que contiene el Oficio N° 2313-2019-DIRESA L-RSCY-OSAI de fecha 30 de octubre del 2019, la Directora de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta de asignación de funciones como Jefe del Puesto de Salud Pacarán al M.C. Misael Edison Rosas Alvarado de la Red de Salud Cañete -Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta de asignación de funciones como Jefe del Puesto de Salud Pacarán al M.C. Misael Edison Rosas Alvarado de la Red de Salud Cañete -Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, el Artículo 82 del cuerpo legal señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, asimismo, el numeral 3.6.2 Clases de Encargos del Manual Normativo de Personal N° 002-92- INAP, Desplazamiento de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92- INAP/DNP señala que el Encargo de Funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete -Yauyos.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 04 de Noviembre del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nº 374-2016- U.RR.HH-OA-DE-SBS-CY-DIRESA-L de fecha 18 de noviembre del 2016, a quien se le asignó las funciones como Jefe del Centro de Salud Pacarán de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al M.C. Paulo Cesar Zerga Lazzarini, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones como Jefe del Centro de Salud Pacarán de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima al **M.C. MISAEL EDISON ROSAS ALVARADO**, deseándose éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS
M.C. ALEJANDRO ARTURO JINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 23616

AAHA/RAUC/RAUC/AMJD

DISTRIBUCION:

- () Dirección Ejecutiva
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Inteligencia Sanitaria
- () Oficina de Salud Integral
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Unidad de Logística
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Presupuesto
- () Área de Legajo
- () Interesado
- () Archivo